MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 374/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1 - I.D. Nº 259.544 PARA LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU.----------

Asunción, 6 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1 - I.D. Nº 259.544;PARA LA V REGION SANITARIA DE CAAGUAZU** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa Nº 1 ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 - *"ADQUISICION DE CUBIERTAS"* - I.D. Nº 259.544,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 11 de julio de 2013, consta la lista de participantes como sigue: **DAN & KAR S.A., OBSEN S.R.L, PLUSCAR S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Zunilda Medina, la Ing. Celeste Silva y la Lic. Mirna Pereira, todos representantes de la Sub Unidad Operativa Nº 1, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de noviembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **OBSEN S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2894 de fecha 25 de marzo de 2013, por un monto total de Gs. 39.120.000 (Guaraníes TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 374 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1 - I.D. Nº 259.544 PARA LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", convocado por la Sub Unidad Operativa Nº 1 PARA LA V REGION SANITARIA DE CAAGUAZU - I.D. Nº 259.544,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: OBSEN S.R.L.

EMPRESA	ITEM	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
OBSEN S.R.L.	1,2,3,4.-	**Gs. 30.066.124.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		**Gs. 30.066.124.-**

SON GUARANÍES: Treinta millones sesenta y seis mil ciento veinte y cuatro.-

Artículo 2° Declarar desierto el ítem 5, Cubierta 235/85 R16 del llamado de referencia, por sobrepasar el precio referencial.

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad de la V Región Sanitaria - Caaguazú, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 390.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
S.M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/mp